



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

| | |
|--------------------------|----------|
| PODER LEGISLATIVO | |
| SECRETARÍA LEGISLATIVA | |
| 05 OCT 2018 | |
| MESA DE ENTRADA | |
| Nº 442 | HS 10:16 |
| FIRMA <i>[Signature]</i> | |

USHUAIA, 27 SEP 2018

VISTO la Nota Nº 70/18 Letra: L.O.H.R., presentada por el Legislador Oscar RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R. – Cambiemos y Resolución de Presidencia Nº 1134/2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a ésta Presidencia su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 1134/2018, el Legislador mencionado precedentemente, cuenta con una orden de pasajes abiertos para un próximo traslado.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el uso de dichos pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida: 28/09/18 – regreso: 01/10/18), de acuerdo a su nota presentada.

Que la misma se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia Nº 1134/2018, correspondiente a los tramos USH-BUE-USH, los que serán utilizados de la siguiente manera: (ida: 28/09/18 – regreso: 01/10/18), a favor del Legislador Oscar L. RUBINOS; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente no generará gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1312/18

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR - CAMBIEMOS

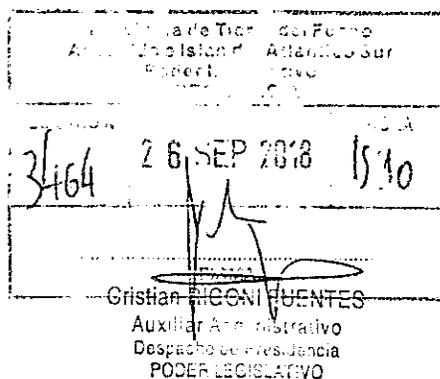
"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Ushuaia, 26 de SEPTIEMBRE de 2018.-

NOTA NRO. 070/ 2018
LETRA LOHR

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
Don Juan Carlos Arcando
S. _____ / _____ D.



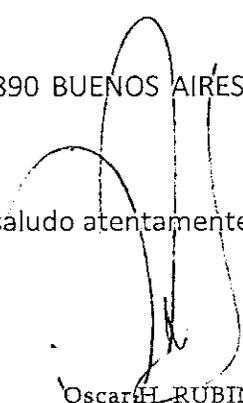
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que se han utilizado los pasajes adquiridos que habían quedado en modalidad "abiertos" en la agencia de viajes Rumbo Sur S.R.L., según fuera oportunamente informado mediante nota N° 054/2018 Letra LOHR.

En esta oportunidad se utilizaron para los siguientes vuelos que realizaré:

IDA: VUELO N° 1879 USHUAIA-BUENOS AIRES el día 28 de septiembre del corriente año.

VUELTA: VUELO N° 1890 BUENOS AIRES-USHUAIA el día 01 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"